

SESION EXTRAORDINARIA

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1518-2001

CELEBRADA EL 23 DE JUNIO, 2001.

ARTICULO I

Después escuchadas las propuestas planteadas en la visita realizada por el Consejo Universitario al Centro Universitario de Atenas, SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que analice la posibilidad de que en el tercer cuatrimestre del presente año, el Programa de Facilitadores incluya más Escuelas y que el Centro Universitario de Atenas sea considerado para la aplicación del mismo.
2. Solicitar a la Dirección de Extensión Universitaria y al Centro de Investigación Académica que coordinen con el Centro Universitario de Atenas la implementación de las acciones que están contenidas en el acuerdo tomado en sesión 1499-2001, sobre Centros Universitarios, extensivas a la comunidad de Atenas.
3. Extender un reconocimiento al Profesor Encargado de Programa y Encargados de Cátedra del Programa de Recursos Naturales, por el proceso de actualización y mejora en los servicios ofrecidos a los estudiantes.
4. De conformidad con el Artículo XXII del acuerdo tomado en sesión 1499-2001, Art. IV, inciso 4), en el que se establece la creación de la Junta de Gestión Universitaria, se autoriza habilitar la operación de la Junta de Gestión Universitaria en el Centro Universitario de Atenas, de conformidad con el objetivo y los propósitos que ahí se indican. Además, que dentro de

esta Junta se incorpore a un representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Atenas (UCADEA).

5. Extender un reconocimiento del Consejo Universitario a UCADEA y a la comunidad de Atenas, por la iniciativa tomada para que la UNED volviera a ofrecer sus servicios en esta comunidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO I-A

SE ACUERDA solicitar al señor Rector que, en un plazo de 90 días, proponga un programa de extensión universitaria que, como reconocimiento al aporte que la comunidad de Atenas ha realizado para el restablecimiento de la UNED en Atenas, incorpore aspectos de la cultura ateniense a ser apoyados y difundidos al resto del país.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II

Conforme a la solicitud del grupo de estudiantes de los programas de Técnico en Administración de Empresas y Educación en I y II Ciclos (Programas de Extensión) del Centro Universitario de Orotina, de mantener el apoyo tutorial y demás servicios para continuar con el nivel de diplomado y bachillerato, **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Administración evaluar dicha solicitud y brindar una respuesta en un plazo de 10 días.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II-A

Con vista en la necesidad de garantizar la atención de los servicios de orientación y consulta a los estudiantes, SE ACUERDA:

Declarar de interés institucional el desarrollo de los sistemas de INFOTEL Y TUTOTEL, para lo cual se solicita a la Oficina de Sistemas que brinde al Consejo Universitario un informe de su estado y los recursos que se requieren para su implementación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II-B

En atención a la preocupación externada por la Sra. Fanny Villalobos, Administradora del Centro Universitario de Orotina, SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que gestione la posibilidad de establecer una carta de entendimiento con el Ministerio de Educación Pública, con el fin de mantener la sede del Centro Universitario de Orotina en las instalaciones de la Escuela Primo Vargas por un período prolongado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II-C

En atención a la información brindada por la Licda. Mayela Jiménez, funcionaria de la Dirección de Extensión Universitaria, sobre el Proyecto “El Río Machuca como generador de desarrollo sostenible para los Cantones de Orotina y San Mateo”, SE ACUERDA:

- 1. Considerar de interés institucional al Proyecto “El Río Machuca como generador de desarrollo sostenible para los Cantones de**

Orotina y San Mateo", y se solicita a la Administración que continúe apoyando este proyecto.

2. Solicitar al Programa de Producción de Material Audiovisual que apoye, con sus recursos de multimedia, este proyecto.
3. Trasladar a la Comisión de Desarrollo Académico, para su respectivo análisis y recomendaciones pertinentes, el informe que hará llegar la Licda. Mayela Jiménez al Consejo Universitario, sobre la situación de extensión en el Centro Universitario de Orotina.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III

Después de haber escuchado el ofrecimiento hecho por el Ing. Julio Guerrero, Presidente del Consejo Directivo del Colegio Universitario de Puntarenas, SE ACUERDA:

1. Solicitar al señor Rector reunirse con la Junta Directiva del CUP para acordar llevar a la práctica los términos del Convenio de Articulación entre las universidades estatales y el Colegio Universitario de Puntarenas. Es importante darle la máxima prioridad a esta gestión.
2. Solicitar al señor Rector que informe al Consejo Universitario en el transcurso del mes de julio, sobre los resultados de esta gestión.
3. Solicitar al señor Rector que coordine una reunión conjunta entre la Junta Directiva del CUP y el Consejo Universitario de la UNED, en un plazo máximo de 15 días, con el objeto de viabilizar en el menor tiempo posible los lineamientos de cooperación entre las dos instituciones.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III-B

Se recibe el documento presentado por la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas, referente a la falta de tutorías presenciales y guías didácticas bien elaboradas, así como el carecer de un edificio adecuado para el Centro Universitario de Puntarenas.

SE ACUERDA:

Trasladar el documento presentado por la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas a las Comisiones de Desarrollo Organizacional, Desarrollo Académico, y Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, para que, en forma prioritaria, lo analicen y brinden propuestas de soluciones al Consejo Universitario.

Se recomienda a las Comisiones del Consejo Universitario que cuando analicen los documentos presentados por los estudiantes en las visitas que realiza este Consejo a los Centros Universitarios, invite a los Directores de Escuela y a otras autoridades universitarias que están involucradas en el asunto que se va a tratar. Una vez tomadas las resoluciones, se enviarán los documentos a los Consejos de Escuela, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

amss**